



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 87/2017  
Número de resolución: 7R/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN EL CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 87/2017 del Área de Contratación, relativo al *contrato de obras de intervención en el Cuarto Real de Santo Domingo destinadas a la protección de restos arqueológicos* a adjudicar mediante procedimiento abierto de las que resulta que:

**PRIMERO.-** Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación, transcurrido el plazo de audiencia otorgado a la mercantil UTE TRAFISA-OBRAS GENERALES DEL NORTE y la UTE CYRA-INVESIA, incursas en posible baja desproporcionada, se emite informe con fecha 21 de noviembre de 2017, relativo a la justificación de baja temeraria, elaborado por la Comisión de Valoración del Servicio de Arquitectura del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, en el que se indica que la UTE CYRA-INVESIA no ha presentado documentación justificativa alguna y que de la presentada por la UTE TRAFISA-OBRAS GENERALES DEL NORTE, no se justifica suficientemente la viabilidad de su oferta, por lo que propone su exclusión.

**SEGUNDO.-** La mesa de contratación en sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete toma cuenta del informe del servicio de arquitectura en el que se procede a la valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"*, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

OFERTA	EMPRESAS licitadoras	Criterios evaluables de forma automática PUNTOS
1	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO	60
2	CUBE INTERIORA	7,56
3	SORIGUÉ-ACSA	30,83
4	UTE CYRA-INVESIA	0
5	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	8,98
6	UTE TRAFISA-OGENSA	0
7	GEOCAMINOS	57,74



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 87/2017  
Número de resolución: 7R/2018

--	--	--

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la mesa de contratación de 30 de noviembre de 2017, que obra en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Excluir la proposición nº 4 y nº 6 correspondientes a la UTE CYRA-INVESIA, la UTE TRAFISA-OBRA GENERALES DEL NORTE al no haber justificado su oferta económica en el primer caso, y por no haber justificado suficientemente la viabilidad de su oferta, en el segundo, de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración del Servicio de arquitectura del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de 21 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente clasificación del resto de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO Oferta nº 1	40 puntos	60 puntos	100 puntos
CUBE INTERIORA Oferta nº 2	6,67 puntos	7,56 puntos	14,23 puntos
SORIGUÉ-ACSA Oferta nº 3	36,05 puntos	30,83 puntos	66,88 puntos
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ Oferta nº 5	33,47 puntos	8,98 puntos	42,45 puntos
GEOCAMINOS Oferta nº 7	27,48 puntos	57,74 puntos	85,22 puntos



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 87/2017  
Número de resolución: 7R/2018**

**TERCERO:** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de obras de intervención en el Cuarto Real de Santo Domingo destinadas a la protección de restos arqueológicos**, a la mercantil **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS SA** con CIF 18068981, que se compromete a la ejecución de las obras con sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones por un precio de 384.753,45 TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 60.686,50 al que corresponde por IVA la cuantía de 80.798,22 € totalizándose la oferta en 465.551,67 €.

**CUARTO .-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 17 de enero de 2018  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)**

**Baldomero Oliver León**



